

BASES Y CONDICIONES DEL SORTEO TV MUNDIAL EXPERTA

Este sorteo denominado SORTEO TV MUNDIAL EXPERTA, (el "Sorteo"), es organizado por EXPERTA SEGUROS S.A. (en adelante, "Experta" o el "Organizador"), con domicilio en Av. del Libertador 6902, Piso 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se registrá por las siguientes Bases y Condiciones ("Bases y Condiciones").

La participación en este Sorteo implica el conocimiento y la aceptación de las presentes Bases y Condiciones.

PRIMERA: El Sorteo estará vigente en toda la República Argentina desde el 2 de junio de 2026 hasta el 28 de junio de 2026 inclusive (en adelante, el "Plazo de Vigencia").

SEGUNDA: Podrán participar de la Promoción todas las personas mayores de 18 años, residentes en la República Argentina, que cumplan de forma obligatoria con los requisitos establecidos en el apartado A, para clientes actuales, o en el apartado B, para nuevos clientes, de la cláusula TERCERA de las presentes Bases y Condiciones, según corresponda a su situación particular

Para los interesados en participar, que no sean clientes de EXPERTA, se aclara que el mero registro de datos en el formulario web o el inicio de una solicitud de cotización no otorga el derecho a participar en el Sorteo. La condición de "participante" para quienes no sean clientes de EXPERTA al inicio de la vigencia solo se adquirirá de manera definitiva una vez que la póliza de seguro de los ramos seleccionados haya sido efectivamente emitida por el Organizador dentro del Plazo de Vigencia.

TERCERA: Para acceder al Sorteo, los interesados deberán realizar los siguientes pasos durante el Plazo de Vigencia:

A) Aquellas personas **que ya sean clientes** de EXPERTA al 2 de junio de 2026 deberán:

1. Ingresar al perfil oficial de Instagram de EXPERTA @expertaoficial.
2. Hacer clic en el enlace (link en la bio) que redirige a la landing oficial de la promoción.
3. Completar el formulario de participación exclusivo para clientes con sus datos personales básicos.

Participarán del Sorteo únicamente aquellos clientes que cuenten con al menos una póliza vigente y activa emitida por EXPERTA al momento del cierre del Plazo de Vigencia de la promoción.

B) Aquellas personas que **no sean clientes** de EXPERTA deberán:

1. Ingresar al perfil oficial de Instagram de EXPERTA @expertaoficial.
2. Hacer clic en el enlace (link en la bio) que redirige al formulario de solicitud de contacto y registro de sus datos personales básicos para potenciales nuevos clientes.
3. Recibir el contacto del productor asesor de seguros VAAS Broker S.A. (CUIT 20-28299217-6, Matrícula 21903), quien se encargará de asesorar, cotizar y comercializar los seguros del Organizador.
4. Contratar una nueva póliza de seguro de personas a través del mencionado productor asesor de seguros. Los únicos ramos válidos para esta promoción son: Combinado Familiar (hogar), Automotores, Accidentes Personales y/o Motovehículos.

Únicamente participarán del Sorteo aquellos interesados del apartado B cuyas pólizas hayan sido aprobadas y efectivamente emitidas por EXPERTA dentro del Plazo de Vigencia (desde las 00:00 horas del 2 de junio de 2026 hasta las 23:59 horas del 28 de junio de 2026) y que se encuentren vigentes y activas al momento del cierre de la promoción.

Las solicitudes de seguros que se encuentren pendientes, rechazadas o que, por cualquier motivo comercial, técnico o de suscripción no deriven en una emisión de póliza vigente dentro del Plazo de Vigencia, quedarán automáticamente excluidas del Sorteo, sin derecho a reclamo alguno.

CUARTA: El premio del Sorteo consta de un (1) Televisor Smart TV 50" (en adelante, el "Premio"). El Premio es personal e intransferible, y no podrá ser canjeado por dinero en efectivo, servicios ni otros bienes.

QUINTA: El Sorteo se realizará el día 29 de junio de 2026 mediante la utilización de una plataforma de selección aleatoria denominada "Simpliers".

Se extraerá un (1) Potencial Ganador y dos (2) suplentes. El potencial ganador será notificado vía telefónica y/o correo electrónico (utilizando los datos provistos en el formulario de contacto) dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores al Sorteo.

SEXTA: Una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos (incluyendo la vigencia de la póliza emitida), el ganador deberá retirar el Premio presencialmente por las oficinas de EXPERTA, sito en Av. del Libertador 6902, piso 12, CABA, en el día y horario que el Organizador le indique. Los gastos de traslado y/o envío de cualquier tipo correrán por exclusiva cuenta del ganador.

SEPTIMA: El Organizador será el responsable del tratamiento y seguridad de los datos personales informados por los participantes y los recopilará en un archivo electrónico totalmente seguro y confidencial y utilizará los mismos en total cumplimiento de la legislación vigente y las condiciones aquí informadas.

Los Datos Personales se registran a los efectos del desarrollo del Sorteo y notificación de ganadores y posteriormente serán utilizados en el futuro con fines publicitarios y de información promocional.

El solo hecho de proveer sus datos para participar en el Sorteo será interpretado como el otorgamiento del consentimiento libre, expreso e informado previsto en los artículos 5° y 11° de la Ley 25.326.

La provisión de datos por parte de los participantes es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en el Sorteo.

Se hace saber que el artículo 27, inciso 3 de la Ley 25.326 establece que *"el titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo"*. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores de seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la ley 25.326. El artículo 27 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1558/2001 establece en su parte pertinente que *"En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total*

o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información” A tales efectos deberán comunicarse con el Organizador. La Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

OCTAVA: Quien resulte ganador de este Sorteo, autoriza expresamente al Organizador y/o a quienes éste designe para la publicidad, a difundir sus datos personales, a los fines publicitarios, en los medios de comunicación, página web del Organizador y toda otra forma que considere conveniente, sin límite de tiempo y sin costo alguno para el Organizador.

NOVENA: Los participantes eximen de toda responsabilidad y expresamente renuncian a cualquier derecho o acción que, eventualmente y de acuerdo a cualquier legislación, les correspondiere a ellos, a sus representaciones legales y a sus herederos o sucesores a cualquier título, contra el Organizador y las empresas con quienes éste contrate, sus filiales, subsidiarias, asociadas o en cualquier forma relacionadas, sus respectivos directores, empleados y profesionales y personas naturales o jurídicas que le presten servicios a cualquier título, incluyendo agencias de publicidad y de promoción y sus patrocinadores o auspiciadores, con motivo de su participación en este Sorteo y respecto de los premios obtenidos.

DECIMA: Frente a toda divergencia que pudiera surgir con relación a este Sorteo y a todos los efectos del mismo, el Organizador y los participantes se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados Nacionales competentes en lo Comercial con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.